



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1400-44/2021.-

DECRETO N° 2735 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
01 MAR. 2021

VISTO:

El Decreto N° 452-G/2016, de fecha 18 de Enero del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de merito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen definir una nueva designación para el citado cargo;

Por ello, y en uso de las atribuciones propias;

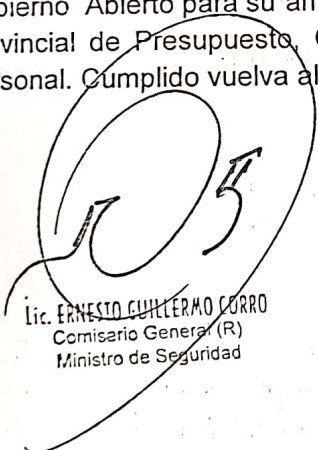
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

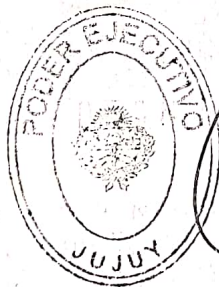
DECRETA:

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto la designación en el cargo de Jefe del Departamento Contravencional, del Dr. RUBEN RAFAEL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.031.746, dispuesta por Decreto N° 452-G/16.

ARTICULO 2°: Por Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad, notifíquese al funcionario.

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

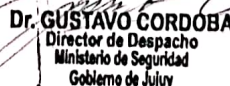

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad




C.F.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BHA
Expte. N° 1400-44/2021.-

DECRETO N° 2735 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR. 2021

VISTO:

El Decreto N° 452-G/2016, de fecha 18 de Enero del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de merito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen definir una nueva designación para el citado cargo;

Por ello, y en uso de las atribuciones propias;


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto la designación en el cargo de Jefe del Departamento Contravencional, del Dr. RUBEN RAFAEL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.031.746, dispuesta por Decreto N° 452-G/16.

ARTICULO 2°: Por Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad, notifíquese al funcionario.

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-



Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

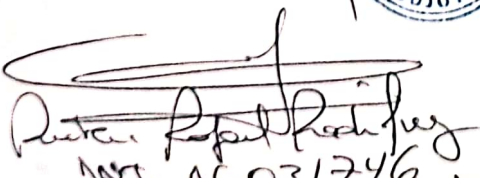



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL




Sr. EMILIO AMADEO CRUZ
Coord. Gral. de Observatorio de Seguridad
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy


Ruben Rafael Rodriguez
DNI 46031746